

3. Sensibilización sobre los beneficios de las energías renovables y el ahorro energético.

5.6. Investigación, información e innovación tecnológica.

1. Creación de un fondo documental que recoja la información generada sobre el Parque Natural, ya sea derivada de las investigaciones o de otra índole.

2. Integración en la Red de Información Ambiental de Andalucía y en el Subsistema de Información de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía de la información que se genere respecto de los recursos naturales del espacio.

3. Elaboración de bases de referencia territorial, que se actualizarán periódicamente (ortofotos, ortoimágenes y vuelos fotogramétricos).

4. Elaboración de indicadores para el seguimiento de los recursos naturales y actividades de uso público (censos periódicos de especies, inventarios de recursos naturales, cambios de usos del suelo, número de visitantes).

5. Difusión periódica de datos básicos y elaboración de mapas guía.

6. Estudio de aplicaciones de innovaciones tecnológicas al servicio de los habitantes, de los propietarios y de los empresarios del Parque Natural.

ANEXO III

LIMITES DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE HUETOR

Los límites quedan referidos a la ortofotografía digital del SIG Oleícola Español, realizado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en blanco y negro, con tamaño de píxel de 1 metro y de fecha 1998. Los puntos citados en la delimitación del espacio vienen dados por coordenadas UTM, en metros, referidas al huso 30.

Norte.

Se inicia en el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 450449; Y 4123524, contacto del límite intermunicipal Nívar-Alfacar con el extremo sur-occidental del Monte Consorciado «Sierras de Nívar», GR-20010-CP, continúa por el límite exterior de dicho monte en dirección oeste y posteriormente Norte, hasta su intersección con el río Bermejo, desde donde continuando por la linde Norte del Monte Consorciado «Cortijo Carialfaquí», GR-20038-CP, punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 451672; Y 4125599, alcanza el límite de términos de Cogollos Vega y Huétor Santillán, en el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 455307; Y4126264.

Desde aquí en dirección Norte continúa por la línea de términos antes citada hasta el cruce con el camino del corti-

jo Collado del Agua, punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 456928; Y 4131004, bajando desde este punto por el barranco de Fuente Grande, hasta encontrar el límite del Monte, propiedad de la Junta de Andalucía «La Ermita y otras», GR-10500-JA; en el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 459054; Y 4130943. Prosigue por la linde Norte de dicho monte hasta el punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 463244; Y 4133551, divisoria intermunicipal Iznalloz-Huétor Santillán, la cual se continúa hasta su encuentro con el límite intermunicipal Diezma-Huétor Santillán.

Este.

Desde el punto anterior por la divisoria de términos Diezma-Huétor Santillán hasta el río Fardes, punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 465050; Y 4130162, el cual continúa aguas abajo por su margen izquierda, hasta el límite intermunicipal Diezma-La Peza, punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 467487; Y4128291, siguiendo por éste para continuar posteriormente por los de Diezma-Quéntar, Huétor Santillán-Quéntar y Beas de Granada-Quéntar hasta el sitio denominado «Cuerda de los Pelados», punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 460590; Y 4120750.

Sur.

Desde el punto anterior en dirección este, por la linde sur de siguientes montes, propiedad de la Junta de Andalucía: «Dehesa de Beas» GR-10029-JA, «Los Baldíos de Don Felipe» GR-10033-JA (X 457749; Y 4122078), «Dehesa de Bolones» GR-1009-JA (457302; 4123016), «Baldíos del Puerto» GR-10015-JA (X 456309; Y 4121891), el Monte Consorciado-Conv Ayto «Cruz Baja» GR-30090-CAY (454688; Y 4120722), nuevamente continúa por la linde del Monte Público «Baldíos del Puerto» GR-10015-JA (X 454351; 4120760), hasta «Puerto Lobo» GR-10018-JA (453246; 4121110), hasta su conexión con la linde del Monte Consorciado-Conv. Ayto. «Dehesa de La Alfaguara» GR-30011-CAY, punto de coordenadas UTM, huso 30, en metros, X 451449; Y 4122123.

Oeste.

Desde el punto anterior, por el límite occidental del citado monte hasta su contacto con el punto inicial.

Superficie: 12.128 ha, medidas a partir de la delimitación del ámbito territorial del Parque Natural sobre la ortofoto digital mencionada en el primer párrafo del presente Anexo.

Términos municipales: Alfacar, Beas de Granada, Cogollos Vega, Diezma, Huétor Santillán, Nívar y Viznar.

Provincia: Granada.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 24 de marzo de 2004, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Andaluz de la Mujer.

Por Orden de fecha 6 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 231 de 1 de diciembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Andaluz de la Mujer, de conformidad con lo establecido en el

artículo 25.1. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Cumplidas las normas legales y reglamentarias, así como las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base duodécima de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha elaborado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los/as candidatos/as que han obtenido mayor puntuación para cada

puesto, en función del orden de prioridad por ellos solicitado, todo ello tras finalizar el proceso de revisión de las reclamaciones presentadas, y después de la vista de los expedientes por parte de aquellos/as interesados/as que han hecho uso de este derecho.

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la Propuesta de Resolución del concurso, elaborada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a los/as funcionarios/as que en el mismo se especifican.

Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación los/as interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito al Instituto Andaluz de la Mujer y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

La contestación a las alegaciones realizadas por los/as solicitantes con ocasión del trámite de audiencia se entiende efectuada a los mismos con la publicación de la presente Orden.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a los establecido en la Base Decimocuarta de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de éste/a, según lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio) o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que la ha dictado, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12 de 14 de enero) sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 24 de marzo de 2004

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS DE DESTINO EN EL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADO POR LA ORDEN DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2003 DE LA INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

DNI Consejería/Org. Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Cpo. Particip	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo	Puntuación
25272528 PRESIDENCIA	ALCAIDE	PEREZ CENTRO DE LA MUJER	BLANCA	D10	8034310 MALAGA / MALAGA	NEGOCIADO DE GESTIÓN DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER	15,3000
28881796 PRESIDENCIA	AYALA	CARDOSO CENTRO DE LA MUJER	MARIA JESUS	D10	8034410 SEVILLA / SEVILLA	NEGOCIADO DE GESTIÓN DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER	14,8000
27528633 PRESIDENCIA	BURGOS	GAMEZ CENTRO DE LA MUJER	MANUEL FERNANDO	D10	8033710 ALMERIA / ALMERIA	NG. DE GESTIÓN DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER	15,1600
30536907 PRESIDENCIA	DORADO	CARMONA CENTRO DE LA MUJER	MARIA JESUS	D10	8033910 CORDOBA / CORDOBA	NEGOCIADO DE GESTIÓN DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER	15,3000
24865583 PRESIDENCIA	MATIAS	TOLEDO CENTRO DE LA MUJER	MARIA VICTORIA	C10	8034310 MALAGA / MALAGA	NEGOCIADO DE GESTIÓN DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER	17,9750
26019785 PRESIDENCIA	MORAL	COBALEDA CENTRO DE LA MUJER	INMACULADA DEL	D10	8034110 JAEN / JAEN	NEGOCIADO DE GESTIÓN DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER	15,3000
75383804 PRESIDENCIA	PINTO	GUILLEN CENTRO DE LA MUJER	JOSEFA	D10	8034010 HUELVA / HUELVA	NEGOCIADO DE GESTIÓN DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER	14,8000
30506133 PRESIDENCIA	TEJERO	GARCIA CENTRO DE LA MUJER	MARIA JOSE	D10	8033810 CADIZ / CADIZ	NEGOCIADO DE GESTIÓN DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER	14,8000

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Elena Ayllón Blanco, Secretaria-Interventora de la Entidad Local Autónoma de Mures (Jaén), al puesto de trabajo de Interventora del Ayuntamiento de Ogijares (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Ogijares (Granada), mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Interventora de la citada Corporación de doña Elena Ayllón Blanco, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de Mures (Jaén), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña Elena Ayllón Blanco, con núm. de Registro de Personal 44.261.565, al puesto de trabajo de Interventora del Ayuntamiento de Ogijares (Granada), durante el período de tiempo de un año.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Elena Rojas Martín, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benamaurel (Granada), al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Granada.

Vista la petición formulada por la Excm. Diputación Provincial de Granada mediante petición de fecha 25 de marzo de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de

la Excm. Diputación Provincial de Granada, de doña Elena Rojas Martín, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benamaurel (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2004, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Elena Rojas Martín, con DNI 24.174.050, actual Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Benamaurel (Granada), al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Servicio Provincial de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Granada, durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de marzo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 26 de marzo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Juan García Martínez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Montillana (Granada) para desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención de la Entidad Local Autónoma de Mures -Alcalá la Real- (Jaén), en régimen de acumulación.

La Entidad Local Autónoma de Mures -Alcalá la Real- (Jaén), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de fecha 26 de marzo de 2004, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaria-Intervención, a favor de don Juan García Martínez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Montillana (Granada).

El Ayuntamiento de Montillana (Granada), mediante Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de marzo de 2004, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaria-Intervención de la Entidad Local Autónoma de Mures (Alcalá la Real).

La petición formulada por la Entidad Local Autónoma de Mures (Jaén), para que se autorice dicha acumulación de fun-